Nota U.O.C. Nro. 021/2017

Coronel Oviedo, 20 de marzo de 2017.

Señores Oferentes

PRESENTE:

Ref: LPN N° 01/17 "ADQUISICION DE MERIENDA ESCOLAR – AD REFERENDUM – PLURIANUAL . ID. N° 322320"

Me es grato dirigirme a Uds. en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del V Dpto. de Caaguazú, haciéndole llegar cordiales saludos, y a la vez dar respuesta a la consulta remitida, la cual reza:

1- *Teniendo en cuenta las observaciones de la DNCP según Nota DNCP/DNC N° 3744/2017, Punto 1- Se observa en la Sección III la solicitud de certificaciones que no están estipulados en el Pliego Estándar. En el caso de Cereal se solicita ISO 9001-2008. La convocante tiene previsto eliminar el requisito?.*
2- *Cuál es el motivo por el cual se requiere de una Certificación Internacional como es la ISO 9001-2008 para un solo producto y para los demás no se solicita.*
3- *La Convocante está o no está conforme con las Normativas, Reglamentaciones y Certificaciones Nacionales del MSO Y BS, INAN, INTN ETC. Siendo que la Licitación es Nacional y no Internacional?*
4- *Cuál es el criterio de la Convocante para la modificación del Pliego Estandar, siendo que los especialistas en el tema de Reglamentaciones evaluaron y redactaron las especificaciones técnicas de todos los productos con las normativas de referencia correspondientes.*
5- *Teniendo en cuenta las observaciones de la DNCP según Nota DNCP/DNC N° 3744/2017, Punto 2- respecto a las diferencias que se observan de lqs cantidades a proveer de cereales respecto a la leche, miel y palito. La convocante tiene previsto corregir las cantidades de los alimentos sólidos para que queden proporcionales?*

La Convocante, cumple en aclarar que:

RESPUESTA 1

El pliego estándar contiene normas de carácter general pero eso no implica de modo alguno que la Convocante no pueda incorporar a su pliego particular de manera complementaria otro requisito no previstos en el pliego estándar.

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abog. Luis Rolando Portillo
Dtr. UOC
Gobernación de Caaguazú

RESPUESTA 2

La Certificación ISO 9001-2008 que se solicita no es para ningún producto, es una certificación sobre un proceso, el certificado ISO 9001-2008 no es una exigencia extraña ni anormal o inusual en el ámbito de las contrataciones ya que el Ministerio de Educación por ejemplo hace tres años que está incorporando a sus PBCS la Certificación ISO 9001-2008 como requisito en las licitaciones de alimentos.

RESPUESTA 3

La convocante se ajusta a los solicitado en el pliego estándar, de hecho mantenemos todos los requisito del mismo.

RESPUESTA 4

El pliego estándar contiene normas de carácter general, pero eso no implica de modo alguno que LA CONVOCANTE no pueda incorporar a su pliego particular de manera complementaria otro requisito no previstos en el pliego estándar.

RESPUESTA 5

El organismo encargado de la aprobación del proyecto de alimentación escolar y que puede corregir o variar es la Dirección de Alimentación Escolar, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias según resolución 15866, el mismo no puede ser modificado por otro organismo.

Sin otro particular, y esperando haya disipado las dudas, me despido de Uds. muy cordial y atentamente.-

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abog. Luis Rolando Portillo
Dtr. UOC
Gobernación de Caaguazú